



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2023-MPH

Huaral, 03 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorándum N° 462-2023-MPH/GM, de Gerencia Municipal, Informe N° 02105-2023-SGRH/GAF/MPH emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; respecto al cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MPH de fecha 22 de agosto de 2023, se Encarga a la Lic. CLAUDIA MILAGROS ROMERO GRADOS en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Memorándum N° 462-2023-MPH/GM, de Gerencia Municipal, remite Curriculum Vitae para evaluación, asimismo mediante Informe N° 02105-2023-SGRH/GAF/MPH la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que el Econ. John Noel Camilo Ramírez, cumple con los requisitos mínimos para poder asumir el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral; en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MPH de fecha 22 de agosto de 2023, en la que se Encarga a la Lic. Claudia Milagros Romero Grados en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha al Econ. **JOHN NOEL CAMILO RAMÍREZ**, en el cargo de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huaral.



"Año de la Unión, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2023-MPH

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de la Pagina Institucional www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

